124 (CIENTO VEINTICUATRO)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE FISCALIZACIÓN

Asunción, 04 de Noviembre de 2021

Señora
Arq. ROCIO DUARTE DE BUSTO, Directora
Dirección de Obras Públicas
Asunción - Paraguay

Ref.: LLAMADO MOPC N° 40/2021 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN - CHACO PARAGUAYO, DEL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL (EMERGENCIA COVID-19) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID No. 398.249 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 146/2021, adjudicada a la Empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA)

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1

La presente constituye un Informe Técnico que se elabora a efecto de presentar al MOPC la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1

El Convenio Modificatorio de Obra N° 1 se elabora en atención a las necesidades de realizar cambios en las cantidades de algunos rubros del Contrato y la inclusión de otros, para una mejor funcionalidad y ajustar a las necesidades requeridas por la situación actual de la Pandemia que afecta a nuestro país, a solicitud de las autoridades del Hospital Regional de Mariscal Estigarribia.

JUSTIFICATIVA

Teniendo en cuenta las inquietudes expresadas por las autoridades del Hospital Regional de Mariscal Estigarribia para una mejor adecuación de la obra de manera a dar respuesta a la crítica situación en materia de salud que atraviesa nuestro país debido a la pandemia, la empresa contratista ha elaborado en consenso con las autoridades del Hospital los cambios pertinentes para dar respuesta, de acuerdo a la disponibilidad y a los requerimientos solicitados. Para el efecto, se ha realizado una adecuación de las cantidades de algunos rubros y la incorporación de otros para una mejor funcionalidad. Estos cambios se encuentran detallados en la Planilla del ANEXO.

El monto total de las obras originalmente contratadas es de Gs 2.365.408.430.- (guaraníes dos mil trescientos sesenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos treinta) IVA incluido. El aumento del monto del contrato original es de Gs. 472.629.174 (guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos veintinueve mil ciento setenta y cuatro) IVA incluido, lo que representa un aumento de 19,98% respecto al monto contractual. Siendo el monto final modificado de Gs. 2.838.037.604.- (guaraníes dos mil ochocientos treinta y ocho millones treinta y siete mil seiscientos cuatro), IVA incluido.

P/a Rubén A. Ozuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

El presente Convenio Modificatorio N° 1 modifica el plazo de ejecución de la obra y prorroga el cronograma de ejecución de obras hasta el 20 de diciembre de 2021, teniendo como motivo de fuerza mayor lo descrito y notificado por la Contratista a la Fiscalización de Obras mediante nota de fecha 24 de junio de 2021, asi como las notas recibidas por el Contratista de parte del proveedor del Tanque Criogénico en fecha 24 de setiembre, informando de los movimientos de la carga maritima. Todos los procedimientos se ajustan a lo establecido dentro de los "Aspectos Generales para la Contratación de Obras", el cual es un documento de la licitación y por ende del Contrato suscrito entre las partes. En cuanto a la Vigencia del Contrato, se mantiene lo indicado en el Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con la recepción definitiva de las Obras.

Anexo A:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Justificación Técnica	X		
Cómputo Métrico	X		
Análisis de Precios	X		
Especificaciones Técnicas		X	
Planos	X		
Registros de Precipitaciones		X	

Anexo B:

	Aplica	No Aplica	Observación
Cuadro de Cantidades y Precios	X		

Anexo C:

	Aplica	No Aplica	Observación
Cronograma de Ejecución		X	

La Fiscalización de Obra declara, que conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas - Art. 62 - Convenios Modificatorios en Obras Públicas", que éste Convenio en conjunto con los anteriores o separadamente no excede el veinte por ciento del monto originalmente pactado y no tiene por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas.

Así también, la prórroga del cronograma de obras por motivo de fuerza mayor solicitado se ajusta a los "Aspectos Generales para la Contratación de Obras - Punto C - Apartado 2 - Prórroga de los Plazos de Ejecución".

La Fiscalización de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra y sus anexos, por lo que se recomienda seguir con los trámites y remite este informe a su consideración.

Atentamente

P/a Rubén A. Oruna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC

Ing. Aurelio Gauto
Fiscal de Obras DOP - MOPC